



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACREDITACIÓN DE SU
ÓRGANO DIRECTIVO**

Ordenanza N° 510-MDSMP, artículo 22º.- Requisitos que se deben presentar para solicitar el Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales.

Las Organizaciones Sociales de cualquier tipo para obtener el registro, reconocimiento y acreditación municipal, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Requisitos que se deben presentar para solicitar la Inscripción y Reconocimiento de las Organizaciones Sociales:

1. Solicitud dirigida al Alcalde con carácter de Declaración Jurada, señalando:

- Datos personales del petionario (nombres completos y número de DNI)
- Nombre y dirección de su organización social
- Pedido expreso de su reconocimiento y registro

2. Copia autenticada por Fedatario Municipal o legalizada por Notario Público de los siguientes Documentos:

- Acta de Fundación o constitución.
- Estatuto y su acta de aprobación.
- Acta de Elección del órgano directivo.
- Nómina de los miembros del órgano directivo.
- Nómina de los miembros o asociados de la Organización social.
- Libro Padrón de Socios de la organización social.

3. Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización.

4. Plano o croquis del radio de acción de la Organización.

5. Otro acervo documental, gráfico y fuentes de registro, pueden ser presentados adicionalmente para evidenciar la existencia de hecho, el historial y antecedentes de la organización.

Nota: Todos los documentos presentados tendrán carácter de Declaración Jurada de veracidad y se tomarán las acciones del caso de encontrarse incumplimiento al mismo según las normas legales vigentes y las disposiciones que emanan de la Ordenanza N°1762-MML y la Ordenanza N° 510-MDSMP.